



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UM.DGICP.UAL/001.167/2023

San Salvador, 27 de junio de 2023

Asunto : Proyecto de Decreto de Aprobación del Contrato de Garantía que avala préstamo de Línea Global de Crédito No. 1248 y sus modificaciones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 11:58

Recibido el: 28 JUN 2023

Por: [Firma]

SEÑORES SECRETARIOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRESENTE

Para los fines de la correspondiente Aprobación y en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas por nuestra legislación, con la presente me permito enviar a ustedes el proyecto de Decreto de Aprobación y original del Contrato de Garantía suscrito el 22 de junio de 2023, que avala el Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 y sus modificaciones, suscrito el 1 de septiembre de 2015, entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$130,000,000.00).

La autorización para suscribir el Contrato de Garantía en referencia fue conferida por Decreto Legislativo No. 607 de fecha 14 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 236, Tomo No. 437, del 14 de diciembre del mismo año.

Se adjunta, original del Contrato de Garantía y copias del Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 y sus Modificaciones, para su correspondiente publicación y copia del Diario Oficial No. 236, Tomo No. 437, del 14 de diciembre de 2022, que contiene el Decreto Legislativo No. 607 antes relacionado.

Aprovecho la ocasión para saludarles cordialmente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:

[Firma]
José Alejandro Zelaya Villalobo
Ministro de Hacienda

Firma: _____

DECRETO No.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que por Decreto Legislativo No. 607 de fecha 14 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 236, Tomo No. 437 del 14 del mismo mes y año, esta Asamblea autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgase en dicha calidad, la Garantía Soberana del Estado para el Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 y sus modificaciones, suscritos entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 130,000,000.00).
- II.- Que el Contrato de Garantía para el préstamo del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), referido en el Considerando anterior, fue suscrito el 22 de junio de 2023, por el señor Ministro de Hacienda, en correspondencia a la autorización conferida por el Decreto Legislativo No. 607 antes relacionado.
- III.- Que en razón de que se han satisfecho las exigencias de orden legal requeridas en nuestra legislación, procede aprobar el Contrato de Garantía antes relacionado, que ha sido sometido a esta Asamblea, para lo cual se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 148 de la Constitución de la República.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Apruébase el Contrato de Garantía suscrito el 22 de junio de 2023, que avala el Contrato de Línea Global de Crédito No. 1248 de fecha 1 de septiembre de 2015 y sus modificaciones, suscrito entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta CIENTO TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 130,000,000.00).

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador...